

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN

DIRECCION DE FINANZAS PEÑAMILLER QRO.

COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACION Y
DESEMPEÑO

SEPTIEMBRE 2025

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

El sistema de Evaluación y Desempeño, permite la valoración objetiva del desempeño de los programas y políticas públicas, a través del seguimiento y evaluación del cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión.

2.- FUNDAMENTO LEGAL

La Dirección de Finanzas a través de la Coordinación del Sistema de Evaluación y Desempeño, emite el Programa Anual de Evaluación, esto en apego a la normatividad siguiente:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134.
- Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 8, 85 y 110 fracción I y IV.
- Ley de Coordinación Fiscal, artículo 49 fracción V.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 79.
- Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, artículos 95, 96, 97, 98 y 99.

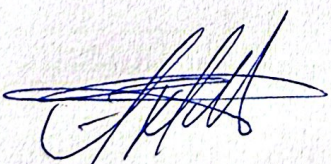
3.- LÍNEAS DE ACCIÓN

La Coordinación del Sistema de Evaluación y Desempeño es la responsable del seguimiento y cumplimiento del Programa Anual de Evaluación, por lo cual se implementan líneas de acción que se deben de seguir para tal fin:

- I. Determinar la calendarización de las evaluaciones a realizar, respecto a los programas presupuestales.
- II. Coordinar y retroalimentar la evaluación orientada a resultados; las evaluaciones de resultados se realizarán de manera trimestral a fin de analizar el desempeño global de los programas, para mejorar su gestión y medir el logro de resultados con base en matriz de indicadores.
- III. Tomar en consideración los resultados y aspectos susceptibles de mejora (ASM), derivados de las evaluaciones externas, a efecto de llevar a cabo acciones efectivas, con el fin de propiciar una mejora programática y financiera del ejercicio de los recursos públicos.
- IV. Dar seguimiento a las acciones que emprendan los departamentos de la administración municipal, en atención a los ASM resultados de las evaluaciones, en base a los formatos y calendarios que se establezcan.
- V. Considerar los resultados de las evaluaciones, a efecto de reorientar la planeación, programación y presupuestación del siguiente año fiscal.
- VI. Este programa se publicará en la página de internet del Municipio de Peñamiller a más tardar el último día del mes de abril de 2025, en conjunto con los Términos de Referencia.

Calendario Anual de Evaluación 2025

Nombre de programa/fondo público a evaluar	Tipo de evaluación	Indicadores a evaluar	Periodo a evaluar	Mes de Informe de evaluación	Evaluador
Salud familiar y bienestar, educación y juventud, desarrollo turístico y económico, ecología, medio ambiente y sustentabilidad y ciudadanía y buen gobierno	Específica de resultados	Estratégicos y de gestión (Matriz de indicadores para resultados)	Enero-Diciembre 2025	Abril, julio, octubre 2025 y enero 2026	Interno Coordinación del SED



Coordinadora del Sistema de Evaluación y Desempeño



Titular de la Dependencia Encargada de las Finanzas Públicas Municipales